

AUTO DE SUSTANCIACION

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

ARMENIA, QUINDÍO, NUEVE (09) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: INCOMERCIO S.A.S
EJECUTADO: LUZ ELENA CAÑAS PEREZ
RADICACIÓN: 63-001-4003-008-2017-00010-00

Una vez revisado el plenario, y de manera previa a fijar fecha y hora para llevar a cabo el remate del bien perseguido en este asunto, es necesario, que la parte actora cumpla con la carga impuesta en el último párrafo del auto del 13 de marzo de 2021, esto es, notificar al acreedor prendario que figura en el certificado de tradición del vehículo.-

De otro lado, es necesario que allegue un avalúo actualizado del bien perseguido, toda vez, que el que obra en el plenario data del año 2019.-

Finalmente, se requiere a la secuestre, para que aporte al expediente, informe sobre el estado del bien dejado bajo su custodia.-

N O T I F Í Q U E S E,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

LMCA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES
POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 10/08/2021



EDISON RIVERA ROBLES
SECRETARIO

Fir
mado Por:

Jor
ge Ivan
Hoyos
Hurtado
Jue
z
Civ
il 008
Oral
Juz
gado
Municipal
Qui
ndío -
Armenia

Est
e
documento
fue

generado
con firma
electrónica
y cuenta
con plena
validez
jurídica,
conforme a
lo
dispuesto
en la Ley
527/99 y
el decreto
reglamentario
2364/12

Código de
verificación:

**4b89dbf797
3834ac73d1
08fd3026be
6a676e4e0f
1215a51650
9952396171
5e5e**

Documento
generado
en
09/08/2021
09:03:50
a. m.

Validar este
documento
electrónico
en la
siguiente
URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>